

V. OTROS ANUNCIOS

155

NOTARÍA DE DON LUIS MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Don Luis Manuel González Martínez, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta capital.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Madrid, en la calle Salustiano Olózaga, número 5, escalera izquierda, piso segundo derecha, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 58. Piso llamado tercero número 1, de la calle de Taquigrafía, portal número 5 del barrio de San Blas, polígono G, en Madrid.

Se encuentra situado en la planta tercera del edificio citado, elemento número 45 según el proyecto, edificado sobre la parcela XII.

Tiene una superficie construida de 45,06 metros cuadrados y una superficie útil de 41,64 metros cuadrados, constando de diversas dependencias y servicios que se corresponden con la tipología E del proyecto.

Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y descansillo de escaleras; derecha, con hueco y descansillo de escaleras por donde tiene su entrada y vivienda 2 de su misma planta y elementos; izquierda, con fachada a espacio libre de uso público, y fondo, con patio interior del edificio y vivienda 4 de su misma planta, con entrada por el elemento 46.

Cuota: tiene asignada una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del portal de 4,21 por 100, y una cuota sobre el valor total y elementos comunes de la parcela de 0,71 por 100.

Inscripción: es la finca número 46.430 del Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, inscrita al tomo 2271 del archivo, libro 1285, folio 69, inscripción séptima de novación.

Procediendo una única subasta de la finca se hace saber las condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, el día 29 de noviembre de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base de 218.939,00 Euros.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de salida, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se efectuará y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 286 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, a 15 de octubre de 2012.—El notario (firmado).

(02/8.146/12)

